

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 1 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

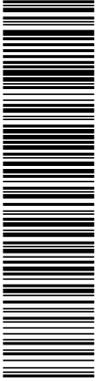
El presente pliego tiene por objeto describir los requisitos técnicos y enumerar los trabajos que han de ser objeto de estudio y desarrollo, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para los mismos y concretar los documentos en cuya realización ha de intervenir el adjudicatario para que los trabajos puedan ser aceptados por la Administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la gestión catastral del municipio de Majadahonda, de acuerdo con lo establecido en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) de colaboración en materia de gestión catastral (*BOE núm. 6 del 7 de enero de 2021, Sec. III pág. 1557 donde se publica Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Majadahonda.*)

El objetivo final que se pretende mediante este contrato es disponer de la información de las alteraciones catastrales. Todo ello redundará en una gestión de los impuestos municipales más eficaz al disponer, en un plazo breve de tiempo, de información con relevancia tributaria. Esto debería permitir la inclusión en el padrón de las alteraciones de orden físico y económico que se produzcan en bienes inmuebles, a la vez que se obtendría información de cara a otros impuestos municipales.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 2 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

3.-NORMATIVA

Será de aplicación el vigente "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Dirección General del Catastro" de aplicación general para la contratación de los trabajos de revisión y modificación del Catastro Urbano.

Igualmente será de aplicación la normativa en materia de Gestión Catastral elaborada por la Dirección General del Catastro.

http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/normativa_reguladora.asp

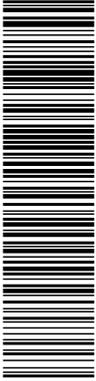
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se realizarán los trabajos necesarios para el apoyo a:

- 1) Tramitación de expedientes de declaración catastral de alteraciones de orden físico y económico (expedientes 902N, 903N y 904N / declaración modelo único 900D).
- 2) Altas de oficio por obra nueva. Tramitación de expedientes de carácter urbanístico, reparcelaciones, expropiaciones.
- 3) Otros expedientes catastrales que supongan modificaciones de orden físico.
- 4) Resolución de recursos.
- 5) La actualización cartográfica digitalizada derivada de la incorporación de dichas altas. Obtención del documento gráfico FX-CC para intercambio de información gráfica asociada a parcelas catastrales.

Señalar que todas las comprobaciones e investigaciones, tanto de datos físicos como jurídicos, deberán contar con los oportunos trabajos de campo para confeccionar los documentos que constituyen el catastro descritos en el Anexo 1.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 3 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro años, al tener el Ayuntamiento un convenio de colaboración con la Dirección General de Catastro vigente que se prorroga tácitamente año a año, y poder cumplir con el mismo.

El contratista está obligado ajustarse al programa de trabajo presentado junto con su oferta.

6.-PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se presentarán según normas de la Dirección General del Catastro, siendo requisito previo para su conformidad la aceptación de los mismos por la gerencia. Los trabajos deberán presentarse ante el citado órgano en el plazo de ciento ochenta días hábiles desde su entrega.

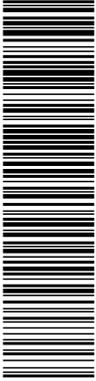
7.-SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Serán realizados por el Tesorero Municipal. Éste será el responsable del contrato.

8.-TITULARIDAD, SUMINISTRO, CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- 1) El adjudicatario, en la realización de los trabajos contratados, adecuará sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 4 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

digitales, y su normativa de desarrollo, al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al Real Decreto 417/2006.

La información catastral que contiene datos de carácter personal es la relativa a las características económicas, es decir la valoración catastral, y las jurídicas: titularidad, domicilio fiscal y número de identificación fiscal, de los bienes individualizados.

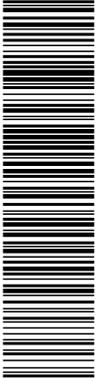
- 2) El adjudicatario, sea persona física o jurídica, y el personal a su servicio que tenga acceso o realice cualquier tratamiento con los datos catastrales de carácter personal, tendrá la consideración de "encargado de tratamiento" y el acceso a la información catastral de carácter personal necesario para la realización de los trabajos supondrá Ayuntamiento hará constar expresamente en el contrato suscrito a estos efectos que la empresa contratista debe ajustarse al mismo régimen de garantías y exigencia de responsabilidad que la propia entidad colaboradora encargada del tratamiento de los datos y a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

La información catastral que contiene datos de carácter personal es la relativa a las características económicas, es decir, la valoración catastral, y las jurídicas: titularidad, domicilio fiscal y número de identificación fiscal, de los bienes individualizados.

- 3) El adjudicatario del contrato adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad los daños y perjuicios que a éstos puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones vigentes se demuestra su culpabilidad.

Asimismo, el Ayuntamiento será titular de pleno derecho de toda la información contenida en los ficheros, archivos y registros informáticos que obren en poder de la empresa adjudicataria relacionados con los datos tributarios, fiscales, patrimoniales y

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 5 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

personales anteriormente obtenidos de aquélla, necesarios para el desarrollo de la realización de los servicios convenidos objeto de este contrato.

Las anteriores obligaciones de confidencialidad, se establecen sin perjuicio de todas aquellas en garantía del deber de secreto que al efecto establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al Real Decreto 417/2006.

9.-PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria no generará derechos frente al Ayuntamiento, ni ostentará vínculo laboral alguno con éste, debiendo constar tal circunstancia en el correspondiente contrato. La Empresa comunicará al Ayuntamiento los trabajadores de su plantilla para que puedan ser dotados, en su caso, de una credencial como personal dependiente del Ayuntamiento en su calidad de empleados de empresa adjudicataria de los servicios de colaboración y asistencia en la gestión catastral.

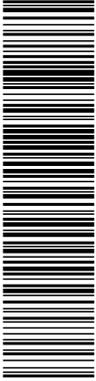
10.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación son los precios unitarios señalados en la Memoria Económica que se adjunta.

11.-RELACIONES GENERALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

1. La supervisión técnica y comprobación administrativa de los trabajos estará a cargo del supervisor de los trabajos y corresponderá al Departamento de Gestión Tributaria.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 6 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

2. El adjudicatario deberá designar al frente de los trabajos con, al menos, un técnico titulado (medio o superior) quién será, a todos los efectos, el interlocutor ante el Ayuntamiento.

12. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁ EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario toda la documentación urbanística y catastral necesaria para la realización de los trabajos, el cual será responsable de su consulta y toma de datos. Dicha documentación se consultará, necesariamente, en los locales municipales.

13. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista responderá de la correcta realización de los trabajos, subsanando las tareas entregadas defectuosamente, incluidos los reparos que pueda establecer la Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia acerca de la validación de los expedientes tramitados.

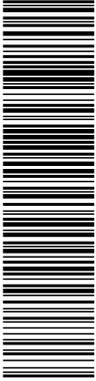
14. EXTINCIÓN, RESOLUCIÓN Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Las reseñadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Majadahonda, en la fecha de su firma

EL TESORERO,

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 7 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



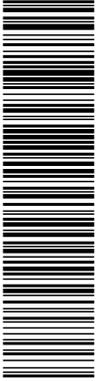
Expediente 1/2023 GT/MSR

ANEXO Nº 1

1.ALTERACIONES DE ORDEN FISICO Y ECONÓMICO (902N, 903N y 904N / Declaración MODELO único 900D)

- a. Revisión de la documentación presentada por el contribuyente.
- b. Verificación de la ubicación y referencia catastral de la finca.
- c. Verificación de la denominación del objeto tributario: vía y número.
- d. Confeccionar los planos digitales a escala y acotados necesarios para la completa identificación. Los croquis catastrales deberán ser digitales, entregándose fichero de intercambio con el formato FXCC establecido por la Dirección General del Catastro.
- e. Comprobación de los elementos reales: obtener los datos y calcular las superficies del suelo y construcción.
- f. Digitalización de las fotografías de la finca aportadas en el expediente: será siempre en color y deberá reflejar la mayor información posible sobre la finca.
- g. Actualización de la cartografía catastral urbana a partir de los ficheros FXCC especificados en el punto b.
- h. Realización de la ficha catastral con todos los datos necesarios para la valoración.
- i. Grabación de las modificaciones de los datos físicos, jurídicos y económicos en las bases de datos gráfica y alfanumérica, mediante las herramientas informáticas dispuestas por la Dirección General del Catastro para la colaboración administrativa mediante el acceso

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 016 Pliego Prescripciones Técnicas Mantenimiento del Catastro | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: EGBAM-4K0AV-97Z0C Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 11:03:11 Página 8 de 8 | FIRMAS 1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 16/06/2023 14:17 | ESTADO FIRMADO 16/06/2023 14:17 |



Expediente 1/2023 GT/MSR

directo a las aplicaciones Sistema de Información Catastral (SIGECA, SIGCA, SAUCE), servidas desde el escritorio de aplicaciones catastrales o mediante el intercambio de ficheros a través de la Sede Electrónica, formalmente definidos por la DGC. Ficheros FIN-DGC, FX-CC y FICC.

j. Cualquier otro necesario para llevar a buen fin los trabajos.

2. RECURSOS

- a. Revisión de la documentación presentada por el contribuyente.
- b. Verificación de la ubicación y referencia catastral de la finca.
- c. Comprobaciones necesarias, tanto en la carpeta catastral como en archivos municipales o en campo.
- d. Redacción del Informe técnico con propuesta de resolución.
- e. Modificación del FXCC digital y actualización de la Base de Datos alfanumérica mediante el programa SAUCE de la DGC, en su caso.
- f. Actualización de la base de datos gráfica mediante los ficheros de intercambio FXCC.
- g. Cualquier otro relacionado para llevar a buen fin los trabajos